



Río Cuarto, 26 de junio de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 126538 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales de la Profesora Marcela TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, para desempeñarse como Coordinadora del Comité Editor de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 239/2024; y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que, en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Profesora Marcela TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528)
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple
8739 puntos de la reducción de dedicación del Cristian SANTOS.
1 punto de la reducción de dedicación del Prof. Fabio DANDREA.

Por:

Profesora Marcela TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528)
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple
5364 puntos de la LSGH por reducción de dedicación en el Cargo de PTI de la Prof. Celia BASCONZUELO.
3376 puntos de la reducción de dedicación del Cristian SANTOS.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación bajo el Régimen de Locación de Servicios Personales de la **Profesora Marcela TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528)**, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse como Coordinadora del Comité Editor de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal N° 239/2024, ello según se detalla en los considerandos de la presente resolución y durante el período comprendido entre el **15 de junio y hasta el 18 de agosto de 2024, o hasta la reincorporación de la Prof. Celia BASCONZUELO y/o el Cristian SANTOS a sus cargos, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 308/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 27 de junio de 2024 a las 09:16:40

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-308_24 Cambio fuente financiamiento TAMAGNINI RD 239_24 locacion servicios [837e16]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas